

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3102 RESIDENCIAS NARANJA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de RESIDENCIAS NARANJA, S.A. (la "Sociedad"), celebrada con carácter universal, el día 18 de abril de 2024, aprobó, por unanimidad, reducir el capital social mediante la amortización de 4.814 acciones de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad titulaba en régimen de autocartera en virtud de su adquisición previa, al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la LSC. Lo anterior ha supuesto reducir el capital social en doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintiún euros y cuarenta céntimos de euro (289.321,40 €), quedando fijado, tras la reducción, en la cifra de trescientos un mil ciento sesenta y un euros y diez céntimos de euro (301.161,10 €), totalmente suscrito y desembolsado, y dividido en 5.011 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.011, de 60,10 € de valor nominal.

La reducción de capital se ha realizado con cargo al capital social (por su valor nominal) y con cargo a reservas voluntarias (lo que excede del valor nominal). Se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones en autocartera por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital efectuada.

Valencia, 20 de mayo de 2024.- El Administrador Único, The Corn Kid, S.L. Unipersonal, debidamente representada por Doña Bárbara María Císcar Ruiz.

ID: A240023752-1